Consejo Superior de la Judicatura

E D I C T O

Dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 29 de Julio del 2021, proferido por la Doctora **GLADYS ZULUAGA GIRALDO**, Magistrada de Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, se:

EMPLAZA

Al Dr. JUAN CARLOS PALACIOS VARGAS, para que por intermedio del correo electrónico **secdisant@cendoj.ramajudicial.gov.co** dentro del término de tres (3) días hábiles, contados a partir de la fijación de este Edicto, se sirva justificar la inasistencia a la diligencia programada para el día 16 de Julio de 2020 y 15 de Julio de 2021, en el proceso disciplinario Radicado No. **2020-0305**, que se adelanta en su contra. Si transcurrido dicho término no compareciere, ***SE LE DECLARARA PERSONA AUSENTE*** y se le nombrará defensor de oficio con quien se surtirá el respectivo traslado y se continuará la actuación.

Se fija el presente Edicto **en la página WEB de la Rama Judicial**, por el término de tres (3) días hábiles, ***conforme a lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, inciso 3°***, hoy tres (3) de Agosto de dos mil veintiuno (2021), a las 8:00 a.m.

CARLOS ARTURO VALENCIA MARTINEZ
SECRETARIO

Desfijado el día a las 5:00 p.m.

CARLOS ARTURO VALENCIA MARTINEZ
SECRETARIO